

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2020 00005 00
Insolvente: SLOBODAN WILCHES MOLANO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REMOVER del cargo de liquidadora a la doctora **MARTHA ARENAS PINEDA**.

2.- DESIGNAR en su reemplazo a **CONSUELO ARANGO GALVIS**, identificada con la cedula No. 35.456.600, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, quien puede ser notificada en la calle 125 # 19- 89 OFC 503 y al correo electrónico consultorarangogalvis@gmail.com. teléfonos 2741660 celular 3134243279.

Comuníquese el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

3.- PONER en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días la respuesta remitida por BANCAMIA², para que si lo desean se pronuncien sobre su contenido

4.- TOMAR nota de la renuncia presenta por la abogada ANDREA DEL PILAR BERNAL HURTADO al poder otorgado a ella por el BANCO DE OCCIDENTE³.

5.- ESTESE a lo resuelto en los numerales 1 y 2, en relación con lo pedido por el abogado del BANCO BBVA⁴.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 45 exp dig.

² Dto pdf 36 lbídem.

³ Dto pdf 40 a 42 ib

⁴ Dto pdf 46 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **881ffd1f5713ca5182aed7c663aa31a7b9990e5fc2165a8446b34fd406e669d7**
Documento generado en 02/05/2022 02:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>